

RIO BUENO, 04 de enero de 2023.

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile.
2. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Ley N° 18.883 que fija el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
5. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
6. Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría General de la República.
7. La Sentencia de Calificación y proclamación de alcaldesa de la Comuna de Río Bueno, de fecha 08 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Región de la XIV Región de los Ríos, Rol N° 3669-2021, que declara electa como alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
8. Decreto Alcaldicio N°804 de fecha 30.12.2022, que nombra Alcalde y Secretario Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Exento N°1194 de fecha 05.05.2022, que aprueba la Resolución Exenta N°367 de fecha 14.03.2022, que a su vez aprueba convenio para financiar la ejecución del proyecto denominado HABILITACION PLAZUELAS EJERCITO LIBERTADOR, COMUNA RIO BUENO, Código BIP 40032061-0.
2. Decreto Exento N°1358 de fecha 24.05.2022, que llama a licitación pública el proyecto mencionado en punto 1.
3. Decreto Exento N°2051 de fecha 29.07.2022, que adjudica la licitación pública ID N°3833-47-LP22 mencionada en el punto 1, a la empresa AFUSCH SPA.
4. Certificado de Fianza N°87825WEB de fecha 23.08.2022.
5. Decreto Exento N°2392 de fecha 23.08.2022, que aprueba Contrato de ejecución de Obras por un monto de \$84.950.142 y nombra I.T.O.
6. Acta de Entrega de Terreno de fecha 29.08.2022.
7. Decreto Exento N°3178 de fecha 15.11.2022, que aprueba aumento de obras extraordinarias por un monto de \$3.000.467.
8. Actualización de Certificado de Fianza N°87825WEB, por el 5% del nuevo valor contrato.
9. Decreto Exento N°3196 de fecha 17.11.2022, que aprueba anexo de contrato de la misma fecha, por aumento de Obras Extraordinarias, quedando como valor final del contrato \$87.950.609.
10. Carta del Contratista de fecha 30.12.2022, que solicita Recepción Provisoria.
11. Informe del I.T.O de fecha 03.01.2023, que informa termino de obra.

DECRETO:

1. **NÓMBRESE COMISION PARA EFECTUAR RECEPCION PROVISORIA DE LA OBRA HABILITACION PLAZUELAS EJERCITO LIBERTADOR, COMUNA RIO BUENO, a los siguientes funcionarios, o quien subrogue:**
 - **ADMINISTRADOR MUNICIPAL.**
 - **ENCARGADA DE ADM. DE PROYECTOS (PROFESIONAL SECPLAN)**
2. **FIJESE fecha para constituir de comisión para el día 09.01.2023.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



[Handwritten signature]
ALBERTO FARIÑA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
WILSON MONZÓN RIQUELME
ALCALDE (S)

WMMR/AFS/CETH/vsv

Distribución:

- **Secretaría Municipal**
- **SECPLAN**